

## Carta Trámite

11 de diciembre de 2020

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

***Re: Nota Aclaratoria para dejar sin efecto la Carta Normativa 20-102301B relacionada al Restablecimiento del Requisito de Referido***

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

La ASES informa que, **queda sin efecto la Carta Normativa 20-1023-01B**, enviada el día de ayer, en virtud del comunicado de prensa emitido por la Gobernadora; el cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.fortaleza.pr.gov/content/gobernadora-wanda-v-zquez-garced-extiende-periodo-de-dispensa-para-no-requerir-referido-m>

A través de este comunicado, se establece con efectividad inmediata la suspensión de los requisitos de referidos para el acceso a servicios médicos, laboratorios, radiologías y servicios hospitalarios incluyendo servicios de hospitalización parcial para pacientes de salud conductual y cualesquiera otros servicios de salud cubiertos por el Plan Vital.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.